



PERGAMINO, febrero 28 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 27 de febrero de 2018, al considerar el Expte. D-14-18 D.E. C-16-18 CONTADOR MUNICIPAL – Anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de C.A.P.L. (\$ 12.800).-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago -----de la suma total de \$ 12.800,00 (Doce mil ochocientos c/00 ctvos), a favor de C.A.P.L. Empresa de Servicios S.A. –en concepto del pago por limpieza general en Teatro Unión correspondiente al mes de diciembre/17, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2017, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

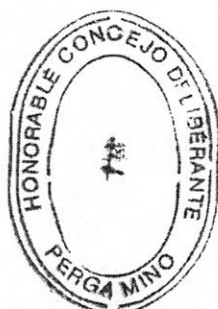
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F – F – 110 –
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8769/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO